



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



13134-2014

///Plata, 5 de febrero de 2019.

**VISTO:** La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "**B., S.V. s/Abrigo**", mediante la cual solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad adoptiva acorde a las necesidades del niño S.V., nacido el 25 de febrero de 2010.

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires, y la efectuada a nivel nacional por la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, han arrojado resultado negativo.

**POR ELLO,** la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**1)** Autorizar la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para S.V.B., nacido el 25 de febrero de 2010.

**2)** A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3)** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



13134-2014

Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4) Asimismo, confiérase intervención a la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, solicitando colaboración en la labor antedicha.

5) Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ - Secretario

**REGISTRO Nº 052**

av/cep

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,  
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES  
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



13134-2014

## PARA UN NIÑO

El Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Quilmes, sito en calle Alvear n° 480, -en el marco del expediente caratulado "**B., S.V. s/Abrigo**" y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para el niño S. nacido el 25 de febrero de 2010 (8 años de edad).**

**S.V.** presenta TGD no especificado -asociado al abandono y maltrato-. Se encuentra clínica y neurológicamente estable. Es un niño inquieto y muy demandante. Responde a consignas simples, se encuentra en proceso de adquisición de hábitos y requiere de adultos que lo acompañen en las actividades cotidianas.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos (011) 4224-3034 internos 21651/2, o al citado Registro a los números 0221- 410 4400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar) utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>